



Gracias a todas las personas y organizaciones que han hecho posible, desde el exterior y en Venezuela, la movilización de ayuda a través del Programa de Acción Humanitaria de Acción Solidaria y Codevida. Estamos conscientes de que la respuesta necesaria, en dimensión y alcance, es responsabilidad del Estado venezolano, pero ustedes, junto a nuestros equipos de trabajo y el voluntariado, han brindado salud, vida y esperanza a miles de personas

Programa de Acción Humanitaria

38 TONELADAS DE AYUDA HAN SIDO ENVIADAS DESDE 42 CIUDADES DE 17 PAÍSES ENTRE JUNIO 2016 Y OCTUBRE 2017

Hasta el mes de octubre de 2017, ha habido movilización de ayuda desde 42 ciudades de 17 países. Montreal y Toronto, en Canadá; Dallas, Fort Lauderdale, Houston, Memphis, Miami, Orlando, Portland, Cleveland, San Francisco, Chicago, Pittsburg, Los Ángeles, Concord y Santa Bárbara, en los EEUU; Ciudad de México y Monterrey, en México. Además, de Bogotá, Buenos Aires, Guatemala, Panamá, San José de Costa Rica y Santiago de Chile.

Desde Europa Occidental siguen llegando donaciones desde las siguientes ciudades: Amsterdam; Barcelona, Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Santander y Valencia, en España; Berlín, Hamburgo, Hannover y Munich, en Alemania; Budapest, Copenhagen, París, Praga y Roma, Corato y Génova, en Italia.

Para la llegada de la ayuda sigue siendo fundamental el trabajo de personas y organizaciones, las cuales están haciendo colectas regulares, en las distintas ciudades. En Madrid, el **Programa Una medicina para Venezuela**, de la organización **ASEVED**, ha sido responsable de la realización de diversas actividades para la recolección de medicinas e insumos que suman más de 17 toneladas. En la ciudad de Miami, las organizaciones **Action for Solidarity**, el **Programa de Ayuda Humanitaria para Venezuela** y **Acción Humanitaria por Venezuela**, junto a la **Venezuelan American Medical Association (VAMA)**, han establecido un mecanismo de cooperación conjunta, que también ha significado volúmenes importantes de ayuda en medicinas, insumos, alimentos y otros artículos. Los capítulos europeos del **Programa de Ayuda Humanitaria para Venezuela** han sido responsables de ayudas que llegan de los diversos países de Europa occidental. **Venezuela Global**, programa de **Un Mundo sin Mordaza**, también ha realizado actividades de colecta en ciudades norteamericanas y europeas. Todas estas ayudas llegan por medio de los llamados “servicios puerta a puerta” o gracias al apoyo del programa de responsabilidad social de **Santa Bárbara Airlines**, llamado **Alas Solidarias**.



En el caso de Centro y Suramérica, los apoyos han sido en recursos económicos o en envíos de medicinas de menor volumen, porque no existen los “servicios puerta a puerta” que puedan transportar cargas mayores. Su apoyo ha sido también generoso y significativo.



En el mes de octubre llegó el primer envío de la organización global humanitaria **Direct Relief**, una carga de 272Kgs, de pocas medicinas en variedad, pero de significativa cantidad por cada medicina. Todas ellas para condiciones de salud crónicas, lo cual permite mantener a un número importante de personas en tratamiento por períodos que van desde 3 hasta 6 meses.

También en octubre le hicimos solicitud de insumos médicos y equipos menores a la **Brother's Brother Foundation**, especializada en esa área, para 3 hospitales públicos: Dr. José Ignacio Baldó (conocido como El Algodonal), Dr. Ricardo Baquero González (conocido como Periférico de Catia) y el Hospital Dr. Pastor Oropeza Riera (conocido como Pastor Oropeza), en Barquisimeto, estado Lara.

Hemos canalizado los ofrecimientos de ayuda de grandes dimensiones hacia la Unidad de Emergencias y Ayuda Humanitaria de la **Organización Panamericana de la Salud**, institución que tendría la capacidad de manejarla y de supervisar su distribución por medio del sector público de salud venezolano, el cual, a pesar de su notorio y continuo deterioro, cuenta aún con servicios con capacidad para dar alcance nacional a la ayuda. Complejas regulaciones internas para la movilización de medicinas e insumos médicos hacen que este no sea un proceso rápido.

RED DE 48 ALIADOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LA AYUDA HUMANITARIA

17 Entes públicos beneficiados: Sumamos un nuevo ente público a la lista de los beneficiados por medio del programa hasta ahora, para un total de 17: Abuelos de Miranda; Ambulatorio Leopoldo Aguerrevere; Centro de Salud Mental El Peñón; Centro de Inmunología y Reumatología de San Bernardino; Corposalud Miranda; Escuela de Enfermería, Escuela Vargas de Medicina e Instituto de Medicina Tropical, de la Universidad Central de Venezuela (UCV); Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo; hospitales Los Magallanes de Catia, El Algodonal, J.M. de Los Ríos, J.M. Vargas, Pérez Carreño, Pérez de León y Universitario, en Caracas; y Hospital Rafael González Plaza, en Valencia, estado Carabobo.

26 Organizaciones de sociedad civil como parte de la Red de Ayuda humanitaria: en el último trimestre, junto a **CODEVIDA** sumamos 10 nuevas organizaciones a la red de aliadas para la distribución de la ayuda. En total, actualmente trabajamos con 26 organizaciones: ANCIVE, Asociación Nacional de Ciegos de Venezuela; AVEPEII, Asociación Venezolana de Pacientes con Inflamación Intestinal; AVESOC, Asociación Venezolana de Servicios de Salud de Orientación Cristiana; CANIA, Centro de Atención Nutricional Infantil de Antímamo; Comunidad El Naranjal; CONVITE AC; CUMIS 2017, Campamento Universitario Multidisciplinario de Investigación y Servicios; Diócesis de Los Teques; Dispensario Colegio Corazón de María; Funcamama, Fundación de lucha contra el Cáncer de Mamas; Funda Hepatitis C; Funda Leucemia; Fundación Medicina Familiar; Fundación Patronato del Hospital JM de Los Ríos; Fundana, Fundación de Atención a Niños Necesitados de Ayuda; FundaProcura, Fundación Pro Cura de la Parálisis; FUPEM, Fundación de Pacientes con Esclerosis Múltiple; Grupo de Asistencia Cascos Azules; Grupo de Rescate Caracas; Gumilla Barquisimeto; ONTV, Organización Nacional de Trasplantes de Venezuela; Parroquia San Alberto Hurtado; Prepara Familia; RedSoc, Red de Organizaciones de Desarrollo Social; SenosAyuda; Sociedad Venezolana de Medicina Paliativa.

5 Pueblos indígenas apoyados: aunque hasta la fecha hemos enviado medicinas a 25 comunidades indígenas, mantenemos relación de cooperación regular con organizaciones que atienden a 5 pueblos indígenas. Además de los envíos para la población Warao que habita en el Delta del Río Orinoco, realizados por medio de estudiantes de la Escuela Vargas de la UCV, estamos trabajando directamente con organizaciones indígenas que prestan servicios de salud en los estados Monagas y Sucre (pueblo Chaima), en el estado Amazonas (Piaroa), y en el estado Zulia, por medio de la Comisión de Derechos Humanos de la Guajira (pueblo Wayúu).

22.893 MEDICINAS Y 17.725 UNIDADES DE INSUMOS, ALIMENTOS Y OTROS ARTÍCULOS, DONADOS

12.226 Donaciones directas de medicinas y 10.667 por medio de organizaciones aliadas: hasta la fecha, el programa ha permitido hacer 10.602 donaciones directas de medicinas para diversos tipos de condiciones de salud, así como 1.624 de antirretrovirales. Estas donaciones siguen haciéndose por medio del Centro de Información Nacional, servicio telefónico de Acción Solidaria, por medio del cual se registran las solicitudes. El incremento de las llamadas y donaciones implica un reto importante para la organización, pues ya en el último trimestre fue significativo: 1.278 entregas en agosto, 1.748 en septiembre y 2.151 en octubre. Cuatro personas atienden, cada una, un promedio de 30 llamadas por día, las cuales pueden durar hasta 10 minutos, pues cada llamada puede implicar la solicitud de medicinas hasta para 3 personas de una familia. Tenemos además limitaciones de espacio, por lo que estamos centrando esfuerzos en la distribución de medicinas y otros insumos por medio de las organizaciones aliadas.



Las 48 organizaciones e instituciones aliadas nos han permitido movilizar **17.725 unidades de insumos, alimentos y otros artículos, tales como pañales, jabones, cepillos de dientes y ropa.** Es importante hacer notar que las unidades registradas pueden implicar cajas, las cuales a su vez contienen importantes cantidades de productos.

Registro de entradas de la ayuda: entre los meses de mayo de 2016 y octubre de 2017 hemos recibido un total de 1.668 cajas de medicinas, insumos, alimentos y otros productos (pañales, ropa, sábanas), con un peso total aproximado de 38.000Kgs (38 toneladas).

Promoción y defensa de derechos humanos y litigio internacional

El componente de derechos humanos del **Programa de Acción Humanitaria** tomó fuerza a partir del otorgamiento de una medida cautelar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de un hombre con hemofilia, cuya salud y vida han estado en riesgo por la falta de acceso al factor de coagulación que le permitía mantener una buena calidad de vida. De 24 unidades mensuales prescritas por su médico, solo estaba recibiendo 3. Esta medida de la CIDH, histórica en Venezuela por tratarse de la primera persona no privada de libertad y con una condición de salud crónica a la que se le otorga, ha animado a otras personas afectadas por la crítica situación del sector salud, a documentar y denunciar sus casos.

Previamente, el 21 de febrero de 2017, se había solicitado un amparo al Tribunal Supremo de Justicia, el cual, hasta el 31 de octubre, no había respondido. El 21 de abril de 2017, dos meses después de la solicitud al TSJ, se introdujo la solicitud de medida cautelar de protección ante la CIDH.

Como resultado del otorgamiento de la MC 309-17 y de la divulgación pública por medio de una rueda de prensa, al regresar a su lugar de residencia en el estado Bolívar, el beneficiario fue convocado por la autoridad local de salud del Seguro Social, donde comenzaron a adjudicarle 5 unidades semanales de su factor de coagulación.

A partir de la preparación y acompañamiento legal en defensa de los derechos humanos de la persona con hemofilia y la solicitud de otras personas afectadas de recibir acompañamiento y de denunciar sus propios casos, se preparó material y se ha ido convocando a distintos grupos para brindarles información y asesoría. Varias organizaciones del ámbito del VIH/sida, así como de personas trasplantadas, están entre las primeras en avanzar en este proceso.

Las acciones han sido acompañadas por material informativo sobre los contenidos del derecho a la salud y su vinculación con otro conjunto de derechos humanos, esenciales para el efectivo disfrute del “más alto nivel de bienestar físico y mental”.



Ley para la promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con

VIH/sida

<p>El OBJETO de la Ley es la promoción y protección del derecho a la igualdad y no discriminación de todas las personas con VIH/sida, así como a sus familiares (Art. 1).</p>	<p>PROHIBE actos de discriminación cometidos por cualquier persona. Habrá responsabilidad individual, civil, administrativa, disciplinaria y penal para quienes infrinjan la ley (Art. 12 y 36).</p>	<p>Incluye el TRATO DIGNO humano y respetuoso, en las relaciones personales y en la atención de los servicios prestados por el sector público o privado (Art. 8).</p>	<p>Garantiza el derecho a la CONFIDENCIALIDAD y vida privada (Art. 9).</p>
<p>Reivindica la IGUALDAD de las relaciones familiares (Art. 14) y el ejercicio de la patria Potestad (Art. 15).</p>	<p>Reconoce el derecho a la SALUD como parte del derecho a la vida (Art. 16), y por tanto el personal de salud no puede negarse a prestar el servicio de salud ni promover o permitir actos discriminatorios (Art. 20).</p>	<p>NINGUNA aseguradora puede negarse a celebrar contratos o establecer primas extraordinarias a las personas con VIH/sida solo por esta razón (Art. 21). Lo mismo aplica para los contratos mercantiles (Art. 34).</p>	<p>PROHIBE la realización de pruebas diagnósticas para el VIH y establecidas como requisito de ingreso, ascenso y permanencia en el empleo (Art. 24).</p>
<p>Tener VIH/sida no puede ser considerado como una causa justificada para terminar una relación de TRABAJO (Art. 26).</p>	<p>Actos de discriminación reciben MULTAS que van desde 10 hasta 1000 unidades tributarias, o trabajo comunitario (Art. 37).</p>	<p>Las personas afectadas tienen derecho a la atención LEGAL y asistencia jurídica por parte de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y Defensa Pública (Art. 38).</p>	<p>En caso de VULNERACIÓN a estos derechos, se puede interponer un recurso de Amparo Constitucional (Art. 39) o acudir a los Tribunales de Municipio sin lo Contencioso Administrativo (Art. 37).</p>

¿Tienes alguna duda? Comunícate con nosotros!
 Centro de Información del VIH-SIDA, Teléfono: 002 121 952.2000
 @AccionSolidaria

LA SALUD ES INTEGRAL

- Agua potable y un medio ambiente sano
- Alimentación completa y balanceada
- Una vivienda digna que reúna condiciones sanitarias
- Acceso a una educación gratuita y adecuada
- Acceso al descanso, recreación, deporte, vida cultural, entre otros
- Acceso a un trabajo digno y bien remunerado

Acción Solidaria

 @AccionSolidaria
 www.accionsolidaria.info